

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

<b>EXPEDIENTE</b> <b>N° 85/21</b>	<b>LICITACIÓN PRIVADA</b> <b>N° 14/21</b>
<b><u>EJERCICIO:</u></b> 2021	
<b><u>ETAPA:</u></b> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<b><u>MODALIDAD:</u></b> SIN MODALIDAD	

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO ODONTOLÓGICO D.A.S.**

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**CONSULTAS:**

**Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura**

**Por correo electrónico:**

dcompras@das.gob.ar

**Por escrito:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)  
C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

**PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)  
C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

**Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.**

**PAGINA WEB:**

<http://www.das.gob.ar/>

**DIA Y HORA DE APERTURA:**

**24 de noviembre de 2021 – 13:00 horas.**

**IMPORTANTE:** Debido a la pandemia Covid-19, solo podrá presenciar el acto de apertura de ofertas un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno, respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

.....  
Firma y sello del proponente

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

### **Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar>/ Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [dcompras@das.gob.ar](mailto:dcompras@das.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

### **Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar**

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

#### **Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

#### **Artículo 6° Causales de Desestimación**

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS [www.das.gov.ar](http://www.das.gov.ar).

#### **Artículo 7° Evaluación de ofertas**

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

#### **Artículo 8° Impugnaciones**

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

#### **Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra**

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

#### **Artículo 10º Garantías**

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

**IMPORTANTE:** Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

#### **Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones**

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

#### **Artículo 12º Forma de pago**

El pago de las facturas será dentro de los 15 (QUINCE) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

### ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Unidad	Sillón odontológico completo.
2	5	Unidad	Compresor odontológico 2 HP.
3	1	Unidad	Compresor odontológico 5 HP.
4	1	Unidad	Bomba de vacío para 2/3 sillones odontológicos.
5	2	Unidad	Turbina luz LED push botton.
6	3	Unidad	Micromotor neumático odontológico.
7	4	Unidad	Contra ángulo a gatillo.
8	1	Unidad	Micromotor eléctrico de laboratorio dental.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total de los productos solicitados, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS:

**RENLÓN 1: SILLÓN ODONTOLÓGICO COMPLETO**, de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

##### Sillon:

- Retorno a cero
- Pedal multifunción
- Apoya cabeza multiarticulado
- Tapizado anatómico sin costuras
- Columna con salivadera
- Bacha de cerámica desmontable
- Llena vaso eléctrico

##### Panel para asistente:

- Panel digital multifunción
- Eyector de baja y alta succión
- Lámpara de fotocurado LED
- Jeringa triple

##### Pedal Multifunción.

- Con control de los movimientos del equipo

##### Foco Odontológico:

- Foco led, con sensor on-off y variación de intensidad

##### Módulo Odontológico– Colgante:

- Jeringa triple, 3 salidas neumáticas y cavitador
- piezoeléctrico con luz LED integrado
- Panel digital integrado
- Negatoscopio a LED
- Platina regulable en altura con freno neumático

**Caja de conexión interna y externa**

**Banqueta**

**RENGLÓN 2: COMPRESOR ODONTOLÓGICO 2HP.** Motor libre de aceite de bajo nivel sonoro, de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Voltaje: 220V
- Potencia: 1.500W (2Hp)
- Capacidad de aspiración: 304L/min
- Máxima presión de salida: 8 bar
- Capacidad del tanque: 65L
- Nivel sonoro: 54 db (bajo)
- Peso neto: 50 kg
- Dimensiones: 510x510x760 (ancho x alto x largo)

**RENGLÓN 3: COMPRESOR ODONTOLÓGICO 5 HP.** Motor libre de aceite, de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Voltaje: 220V V-Trifásico
- Potencia: 3.700W (5Hp)
- Capacidad de aspiración: 566L/min
- Máxima presión de salida: 8,3 bar
- Capacidad del tanque: 224L
- Peso neto: 168 kg
- Dimensiones: 540x1850x820 (ancho x alto x largo)
- Sistema a pistón
- Unidad compresora en hierro fundido
- Accionamiento por correa

**RENGLÓN 4: BOMBA DE VACIO PARA 2/3 SILLONES ODONTOLÓGICOS,** de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Fuente de alimentación 220V - 240V
- Frecuencia: 50Hz - 60Hz
- Potencia máxima absorbida: 1,30 kW
- Vacío regulado: 200 m bar
- Vacío máximo: 370 m bar
- Modalidad de empleo: funcionamiento continuo
- Válvula selectora de aspiración o miñón (para 5 unidades odontológicas)
- Dimensiones: 410 x 520 x 620 mm
- Nivel de ruido: 68 db (bajo)

**RENGLÓN 5: TURBINA LUZ LED PUSH BOTTON,** de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Luz led integrada
- Spray x3
- Push button
- Conexión acople Borden 2
- Rodamientos cerámicos
- Alta velocidad
- Bajo nivel de sonido
- Alto torque
- Velocidad: 390.000 R.P.M.
- Autoclavable

**RENGLÓN 6: MICROMOTOR NEUMÁTICO ODONTOLÓGICO,** de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Velocidad regulable: 5.000 A 20.000 R.P.M.
- Autoclavable

**RENGLÓN 7: CONTRA ÁNGULO A GATILLO,** de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Refrigeración externa incorporada

- Reducción 1:1
- Sistema Intra

**REGLÓN 8: MICROMOTOR ELÉCTRICO DE LABORATORIO DENTAL**, de 1° calidad. Con las siguientes características (aproximadamente):

- Pieza de mano montada sobre rulemanes
- Velocidad: 0/35.000 R.P.M.
- Potencia: 65W
- Mandril 2.35 mm
- Portátil
- Sentido de giro derecha/ izquierda
- Control de velocidad manual
- Pedal: ON/ OFF
- Silencioso sin vibración

**SEGURIDAD E HIGIENE:** Se deberá presentar ante la División de Seguridad e Higiene de la D.A.S., una vez recepcionada la orden de compra, el listado completo del personal afectado a las tareas de instalación del equipamiento dentro de este edificio, con su DNI y coberturas de riesgos de trabajo (Certificado de cobertura, cláusula de No Repetición, Copia de F-931) a los fines de autorizar el ingreso del mismo al edificio.

Se controlará el uso obligatorio de los elementos de protección personal, exigiéndose todo lo establecido en las reglamentaciones vigentes de Riesgos del Trabajo.

**Contacto:** seguridadehigiene@das.gob.ar

**IMPORTANTE:**

- Los renglones Nros. 1 y 4, deberán incluir visita técnica preinstalación, instalación y flete.
- Los productos detallados en los renglones Nros. 5, 6 y 7 deben estar aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

**GARANTÍA:** Todos los productos deberán contar con garantía por el término de DOCE (12) meses por defectos de fabricación. Para los renglones Nros. 1 y 4 la misma tendrá vigencia a partir de su instalación.

**PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** La entrega deberá efectuarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles desde notificada la orden de compra. Para los casos que corresponda, la instalación del equipamiento deberá estar finalizada dentro de los QUINCE (15) días hábiles de efectuada la entrega.

**LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** Centro Odontológico DAS, Adolfo Alsina 1825 (1090), 2° piso, C.A.B.A. – A coordinar previamente con la Dirección General Médico Asistencial

**CONTACTO PARA COORDINAR ENTREGA:**

**Dra. Roxana Aguayo**

E-Mail: raguayo@das.gob.ar / dg.medoasistencial@das.gob.ar

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Sillón odontológico completo. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
2	5	Unidad	Compresor odontológico 2 HP. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
3	1	Unidad	Compresor odontológico 5 HP. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
4	1	Unidad	Bomba de vacío para 2/3 sillones odontológicos. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
5	2	Unidad	Turbina luz LED push botton. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
6	3	Unidad	Micromotor neumático odontológico. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
7	4	Unidad	Contra ángulo a gatillo. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
8	1	Unidad	Micromotor eléctrico de laboratorio dental. <u>Marca:</u> <u>Modelo:</u>	\$	\$
<b><u>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS .....</u></b>					<b>\$</b>

Importante: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

• Mantenimiento de oferta conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

• Forma de pago conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

• Plazo de entrega e instalación conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

• Garantía del equipamiento conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

**Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:**

.....

**Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:**.....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD**

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma ..... y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....